Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2012.-

## NUM 1049/ (Sección "B")

**VISTOS:** 

- 1) La Ley de Compras Públicas  $N^{o}$  19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **CONSIDERANDO:**

- 1) Decreto de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública Nº 3866-98-L112.
- Se requiere adquirir maquinas cortadoras de pasto, para ser utilizadas por la unidad de Áreas verdes de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

## DECRETO

**1º APRUEBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 3866-98-L112, "Adquisición de Maquinas cortadores de pasto"., Ilustre Municipalidad de Primavera., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

SPALIDAD DE

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

LIDAD DE PA

SECRETARIA MUNICIPAL

> BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde